Programa Red Calle Niños



PROTOCOLO ANTE INTOXICACIÓN POR CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

Ejecutor: Monitor en conjunto con profesional con especialización en prevención de consumo de drogas y alcohol

Responsable: Coordinador/a Regional Red Calle Niños

Material necesario:

Teléfono

Antecedentes del participante (Nombre, R.U.N., edad, etc.)

Objetivo:

Actuar ante consumo abusivo de alcohol y/o drogas.

Descartar dependencia y actuar ante necesidad de internación.

Consideraciones:

Se utiliza en situación de emergencia cuando las personas se encuentran en contextos que colocan en riesgo su propia integridad, debido a intoxicaciones. Entregar primeros auxilios correspondientes.

Procedimiento Nº 1: Análisis breve del contexto de la Emergencia

Monitor/a en conjunto con profesional con especialización en prevención de consumo de drogas y alcohol indagan sobre los antecedentes de la intoxicación por parte de la persona afectada y otros actores involucrados. Se evalúa la gravedad del caso, prestando especial atención a aquellos elementos que nos informen de la situación actual de la persona afectada" (respiración, pulso, latidos). Esta actividad no debe durar más de 1 minuto.

Procedimiento Nº 2: Identificar Causa de la Intoxicación

Se debe Identificar la causa de la intoxicación para permitir un mejor manejo de la crisis.

En caso de ser necesario, llamar y solicitar orientación al centro de intoxicación. Se debe entregar la mayor cantidad de información al Centro de Información Toxicológica UC (CITUC) y procurar seguir las instrucciones entregadas por el especialista.

ORIENTACIÓN CITUC: (Centro de Información Toxicológica UC/TELEFONO 22 6353800)

Procedimiento Nº 3: Realizar primeros Auxilios, si corresponde

En caso de ser requerido, el monitor/a en conjunto con el profesional con especialización en prevención de consumo de drogas y alcohol brinda los primeros auxilios correspondientes.

Procedimiento Nº 4: Trasladar a Centro De Salud Psiguiátrica, si corresponde

De mantenerse un riesgo a la integridad de la persona afectada, se debe trasladar al centro de urgencia psiquiátrico que corresponda.

Procedimiento Nº 5: Registro de las Acciones en Bitácora o Libro de Novedades

Monitor/a en conjunto con el profesional con especialización en prevención de consumo de drogas y alcohol debe registrar la mayor cantidad de antecedentes de la persona y las acciones llevadas a cabo.

Procedimiento Nº6: Gestor de Caso realiza seguimiento respecto de la situación de salud del NNASC derivado.